

DECRETO N° **7278** / 2021

ARICA, 04 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA PIZARRO CAROLINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

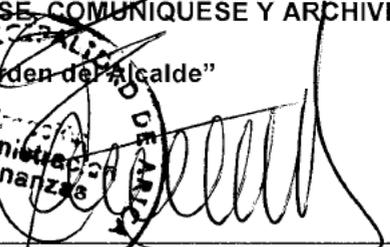
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6309			
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHICULO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE HANNOVER 1484			
Nombre del Contribuyente	ARAYA PIZARRO CAROLINA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	04/11/2021	Otorgación N°	8-6309	Fecha 04/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPIO DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
Dirección de Administración y Finanzas

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

★ CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/CDR/MCA/CRV/rmr